

AC/2036690/1



QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 856 Al 860 de la Cta. Cte. No. 3049380304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 730897 de la Cta. Cte. No. 3020259104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADO

recho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 14899 por el valor de \$ 36,08 de la Cta. Cte. No. 3076287204 del Banco del Pichincha. Quien tenga dere-

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 14535 por el valor de \$ 95,70 de la Cta. Cte. No. 3076287204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 15098 por el valor de \$ 164,18 de la Cta. Cte. No. 3076287204 del Banco del

gato derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3202146400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3252445100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3138294500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3105035500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3129231200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3351834100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/32367/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3368786200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días poste-

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586760951 de SINCHIGUANO TOAPANTA MANUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586153421 de CHOCHA TOAZA HECTOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586766867 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583006606 de PEREZ CONTRERAS EDGAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586752164 de BARAJA CAMPAÑA LUZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583064936 de DAVILA GRANDA MIRYAM del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583064936 de DAVILA GRANDA MIRYAM del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/32365/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GRINDIO PRODUCCIONES S.A..**

La compañía GRINDIO PRODUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de Septiembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J.3494 de 10 SEP. 2004

- 1.- DOMICILIO: Parroquia Tumbaco, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, Número de acciones: 8, Valor: US\$ 100,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la realización de actividades de comunicación para el desarrollo sobre todo para jóvenes y otras actividades de desarrollo sostenible y de artes...

Quito, 10 SEP. 2004

**Dra. María Elena Granda A.
ESPECIALISTA JURIDICO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DONNATERRA S.A.**

La compañía DONNATERRA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25 DE AGOSTO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J.3457 de 09 de septiembre del 2004.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. CAPITAL: Suscrito US\$30.000,00, Número de acciones: 30.000, Valor: US\$1,00 cada una.
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "Administración, operación, ingeniería y diseño de sistemas logísticos en todas sus manifestaciones, para la realización de proyectos de gran y mediana envergadura donde se requiere el soporte de servicios multimodales combinados de transporte, eventual construcción de obras y atención del personal, propio y de terceros...."

Quito, 09 de septiembre del 2004

**Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO**